

Cartilla
Educación
Financiera

Fondos de Inversión Colectiva

¿Qué son los Fondos de Inversión Colectiva?



El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013, define los Fondos de Inversión Colectiva - FIC como todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

En otras palabras, un Fondo de Inversión Colectiva se integra por recursos de diferentes personas para seguir un plan de inversiones en activos de distinta índole, gestionado profesionalmente por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera (Sociedades Fiduciarias, Comisionistas de Bolsa y Sociedades Administradoras de Inversión).

Cada FIC tiene un reglamento que define, entre otros aspectos, las políticas de inversión y de gestión de riesgos, los montos mínimos de participación, los plazos de permanencia, perfil de riesgo del fondo, activos aceptables para invertir, etc.

¿Cuáles son los tipos de FICs?



Cerrados

Son aquellos en los que la redención de las participaciones sólo se puede realizar al final del plazo establecido en el reglamento del FIC. No obstante, podrá redimirse parcial y anticipadamente participaciones en algunos casos, siempre y cuando sus reglamentos así lo prevean.

Abiertos

Son aquellos en los que la redención de las participaciones, o el retiro del total de los recursos invertidos en el fondo, se puede realizar en cualquier momento.

Sin perjuicio de lo anterior, en el reglamento se pueden acordar pactos de permanencia mínima para la redención de las participaciones de los inversionistas, caso en el cual se establece el cobro de penalidades por redenciones anticipadas, las cuales constituyen un ingreso para el respectivo fondo.

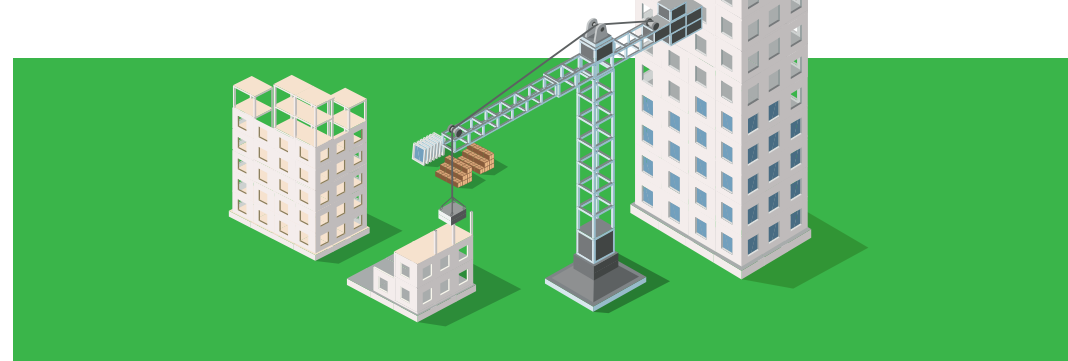
Otros Tipos de FICs:



FICs del mercado Monetario

Son FICs abiertos sin pacto de permanencia que invierten únicamente en activos o títulos denominados en pesos, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y que cuenten con una calificación mínima de grado de inversión.

Esta condición no es aplicable a los títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación, el Banco de la República o FOGAFIN.



FICs Inmobiliarios

Son FICs cerrados cuya política de inversión prevé una concentración mínima del 75% de los activos totales del fondo, mencionados en el Artículo 3.5.1.1.2 del Decreto 1242 de 2013, en los siguientes activos ubicados en Colombia o en el exterior: títulos emitidos en procesos de titularización hipotecaria o inmobiliaria, participaciones en otros fondos, inmobiliarios con características similares, proyectos inmobiliarios entre otros.

Otros Tipos de FICs:



FICs Bursátiles

Son aquellos FICs cuyo objeto consiste en replicar o seguir un índice nacional o internacional, mediante la constitución de un portafolio integrado por algunos o todos los activos que hagan parte de la canasta que conforma dicho índice.

El portafolio también podrá estar conformado por derivados estandarizados cuyos subyacentes hagan parte de la canasta que conforma el índice.

A estos fondos no les aplica la clasificación de FIC en abiertos o cerrados.



Fondos de Capital Privado

Son FICs cerrados que deben destinar al menos las dos terceras partes ($2/3$) de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.

Su plan de inversiones debe indicar el tipo de empresas o proyectos en que se pretenda participar.

Perfil de Riesgo

El inversionista puede tener un perfil de riesgo conservador, moderado o arriesgado. Esta clasificación dependerá de qué tan dispuesto esté a exponer su capital de acuerdo con sus expectativas de retorno, lo que puede estar relacionado con factores como la edad del inversionista, el objetivo o destinación de la inversión y el horizonte de tiempo o plazo de la misma.

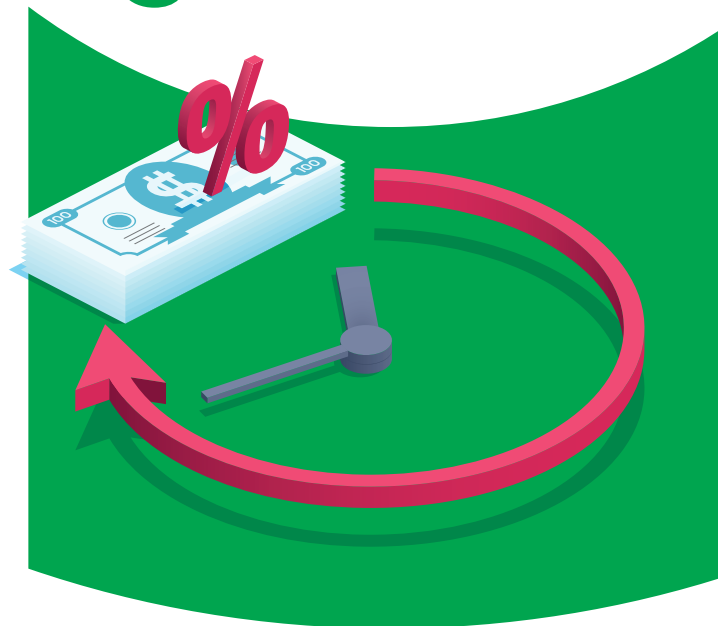


Perfil de Riesgo



Conservador

Se encuentra en una etapa en la que su prioridad es preservar el capital. Los portafolios menos arriesgados son los más adecuados para su perfil. Probablemente obtendrá una rentabilidad menor que si tiene otro con un perfil de riesgo mayor, pero su capital se verá menos afectado en caso de una alta volatilidad.



Moderado

Está dispuesto a invertir su capital para que vaya creciendo en el tiempo procurando un equilibrio entre la ganancia y el riesgo. Esta es una forma de esperar mayores ingresos sin asumir un elevado riesgo de disminución de capital.



Arriesgado

Se encuentra en una etapa en la que podría permitirse asumir un mayor nivel de riesgo. Los instrumentos de inversión de más volatilidad pueden ofrecerle una mayor rentabilidad a mediano y largo plazo sin perjuicio de las eventuales desvalorizaciones que se puedan presentar en el corto plazo.

¿Cómo Invertir en un FIC?



- El interesado debe acercarse a una de las Sociedades Fiduciarias, consultar sobre las alternativas disponibles e informarse sobre las características de cada FIC: tipo de fondo y tipos de activos y mercados en los que invierte, permanencia mínima, monto mínimo de inversión, reglamento, entre otras.
- Una vez consultadas e informadas las características de los FICs, se procede con la selección del fondo que más se ajuste al objetivo y perfil de riesgo del inversionista o ahorrador, así como a su horizonte de inversión, sus necesidades de liquidez o disponibilidad de los recursos, permanencia mínima y aporte mínimo.
- La entidad administradora procede a realizar el proceso de vinculación del inversionista al FIC que mejor se ajuste a su perfil de riesgo.

¿Cómo Invertir en un FIC?

- Al inversionista se le asigna una cuenta de inversión, a través de la cual podrá realizar adiciones, retiros y llevar el control de su inversión en el FIC.
- Una vez vinculado al FIC, el inversionista hará parte de la canasta de recursos que serán gestionados por la Sociedad Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.
- Los rendimientos que tenga el FIC serán distribuidos diariamente entre todos los inversionistas proporcionalmente a su participación.



Bondades de invertir en un FIC

- Los recursos de los inversionistas del FIC se invierten en un portafolio diversificado de activos. Los FICs permiten a los partícipes invertir sus recursos en diferentes mercados, sectores económicos y activos.
- Existen FICs en el mercado que de acuerdo a lo establecido en su reglamento, permiten que el inversionista retire sus recursos cuando lo requiera. Esta característica corresponde a los fondos abiertos.
- Los FICs permiten estimular la cultura de inversión a largo plazo en el país, buscando incentivar a las personas que quieran obtener un rendimiento de acuerdo a las características del mercado, su nivel de riesgo y el volumen de los recursos invertidos. Dichos recursos podrán ser destinados para estudios, viajes, compra de algún activo, entre otros.
- Los FICs son administrados por entidades que cuentan con profesionales expertos en inversiones.
- Las inversiones de los FICs son custodiadas por Sociedades Fiduciarias que cuentan con autorización para desarrollar esta actividad.





fiduciaria
popular

Cartilla
Educación
Financiera

Fuente :

<https://www.asofiduciarias.org.co/>